



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 09 AGO 2021

Ejecutivo N° 2019-0823

Como quiera que la liquidación de crédito visible a folio 18 de este cuaderno, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

*[Handwritten signature]*  
DIANA GARCÍA MOSQUERA  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>93</u> hoy <u>10 AGO 2021</u>
La Secretaria,
<i>[Handwritten signature]</i> PATRICIA TOVAR GUZMÁN

ym

